

MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS



ACTO PUBLICO No. CM-003-MUSAMI-2025

"MEJORAMIENTO DE PARQUES INFANTILES EN SANTA MARTA, LAS PALMITAS Y EL PUEBLITO CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRIAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO"

Siendo las 11:01 a.m. del día 23 de junio de 2025 en el Departamento de Compras del Municipio de San Miguelito, ubicado en Pan de Azúcar a un costado del cuartel Rolando Martínez, Corregimiento de Amelia Denis de Icaza, se procedió a realizar la apertura de sobres de las propuestas presentadas para el Acto Público No. CM-003-Musami 2025, correspondiente al "MEJORAMIENTO DE PARQUES INFANTILES EN SANTA MARTA, LAS PALMITAS Y EL PUEBLITO CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRIAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO"

I- Participantes

Por la Institución: Presidió el Acto Público el Fritz Beermann, Jefe del Departamento de Compras.

II- Precio de Referencia: B/. 30,000.00

III- Propuestas

No.	Proponentes	Hora	Oferta
1	S&C INVERSIONES Y AVALÚOS S.A.	10:30 A.M.	B/.29,335.92
2	DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR S.A.	10:39 A.M.	B/.29,338.38

IV- Revisión de Propuesta

Presentó (P) / No Presentó (N/P) / No Aplica (N/A)

No	Requisito obligatorios solicitados en el pliego de cargos	Subsanable Si / No	S&C INVERSIONES Y AVALÚOS S.A.	DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR S.A.
1	Certificado de existencia del Proponente: De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo	NO	P	P



	establecido en el artículo 637 del			
	Código Judicial, en concordancia con			
	el artículo 4 del Texto Único de la Ley			
	22 de 2006, ordenado por la Ley			
	153 de 2020); Igualmente, en el caso de			
	personas jurídicas, deberá			
	adjuntarse copia cotejada, copia simple			
	o copia digital de la cédula de			
	identidad personal o del pasaporte del			
1	representante legal. Cuando se			
	trate de un consorcio o de unión			
	temporal debe adjuntarse el acuerdo			
	de consorcio notariado en el que se			
	establecerán las condiciones			
İ	básicas que regirán sus relaciones y la			
	persona que lo representará,			
	quien deberá ser una de aquellas que			
	conforman el consorcio o			
	asociación accidental; De igual forma,			
	se deberá aportar copia cotejada,			
	copia simple o copia digital de la cédula			
	de identidad personal o del			
	pasaporte de la persona natural que			
	funja como representante legal del			
	consorcio o asociación accidental.			
	Todos los integrantes del consorcio o			
	asociación accidental deberán estar			
	inscritos en el Registro de			
	Proponentes, antes de la celebración			
-	del acto público; de igual forma, el			
	consorcio o asociación accidental			
	deberá inscribirse por conducto de su			
	empresa líder antes de la celebración			
	del acto público. Observación: Para			
	todos los efectos legales, se entiende			
	por proponente cualquier persona			
	natural o jurídica, nacional o extranjera,			
	que participa y presente una			
	oferta en un acto de selección de			
	contratista.			
	Poder de representación en el acto			
	público de selección de			
	contratista: Poder de representación en			
	el acto público de selección			
	de contratista. En caso de que la			
	propuesta sea suscrita por persona			
	distinta al representante legal del			
	proponente, su representante deberá			
2	acreditar mediante original, copia	NO		
	cotejada, copia simple o copia digital,		N/A	P
	que cuenta con poder especial, cuya			
	firma debe estar autenticada por			
	Notario Público o con poder general			
	debidamente inscrito en el Registro			
	Público de Panamá, con las facultades			
	expresas para actuar como			
	representante en el acto de selección			
	de contratista.			
	Paz y Salvo de Renta: Todo proponente			
	que sea contribuyente en			
	Panamá deberá acreditar que se			
	encuentra a paz y salvo con el Tesoro			
3	Nacional, a través de la impresión de la	SI		
3	certificación digital emitida por	.	Р	P
	la Dirección General de Ingresos del			
	Ministerio de Economía y Finanzas 🔠			1
	Ministerio de Economía y Finanzas.			
	Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la			



	obtención de la referida certificación			
	digital, la Dirección General de			
	Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo			
	en medio impreso. Los			
	proponentes extranjeros que no sean			
	contribuyentes en Panamá			
	deberán presentar una declaración			
	jurada ante Notario, en la que harán			
	constar que no son contribuyentes. No			
	obstante, antes de la firma del			
	contrato deberán inscribirse en la			
	Dirección General de Ingresos, para			
	obtener su Número Tributario (NT) y su			
	respectivo paz y salvo con el			
	Tesoro Nacional.			
	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero			
	Patronal a la Caja de Seguro			
	Social: Todo proponente deberá			
	acreditar que se encuentra paz y salvo			
	con la Caja de Seguro Social en el pago			
	de la cuota obrero patronal, a			
	través de original, copia simple o digital	SI		
4	de paz y salvo emitido por la	31		P
1	Dirección General de Ingresos de la		P	75.
	Colo de Contro Coniel			
	Caja de Seguro Social o en su			
	defecto, mediante original, copia			
	cotejada o copia digital de la			
	certificación de no cotizante al régimen			
	de seguridad social, emitida por dicha			
	entidad de seguridad social.			
	Declaración Jurada de Medidas de			
	Retorsión: Todo proponente,			
	deberá cumplir con lo establecido en el			
	otticula 12 da la			
	artículo 12 de la Ley 48 del 26 de			
5	octubre del 2016, a través de la	SI	P	Р
	declaración jurada de las medidas de			r
	retorsión, cuya firma debe estar			
	autenticada por Notario Público,			
	la cual se presentará en original, copia	_		
	simple o copia digital.			
	Aviso de operaciones: Todo proponente			
	interesado en participar en un			
	contratista deberá acreditar que tiene			i
	autorización para ejercer dicha			
	actividad comercial, ya sea a través del			
	aviso de operaciones o cualquier otro			
	medio de prueba idóneo, cuyas			
	actividades declaradas en el mismo.			
	deben guardar relación con el			
6	objeto contractual. La documentación	NO	р	B
	que acredite	NO	P	Р
	este requisito, podrá acreditarse			
	mediante copia cotejada, copia simple			
	o copia digital. Los miembros del			
	consorcio que sean empresas			
	extranjeras deberán aportar el			
	documento similar que acredite que las			
	mismas están autorizadas a operar			
	comercialmente en el país en el que			
	se encuentre registrada.			
	Idoneidad de la Junta Técnica de			
	Ingeniería y Arquitectura: Los			
7	proponentes que participen en actos de	SI		Р
'	selección de contratista que		P	
	incluyan actividades de ingeniería y/o			
	arquitectura, deben contar con			



	idoneidad profesional para las personas naturales y Certificado de Registro de Empresa, en el caso de las personas jurídicas, ambas emitidas por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA). La Certificación de Registro de Empresa emitida por la JTIA debe contar con una vigencia de hasta tres (3) meses previos a su vencimiento. El proponente en ambos casos deberá presentar Certificación vigente expedida por la JTIA, tal como lo establece la Resolución JTIA No.014 de 11 de marzo de 2020.			
8	No Incapacidad legal para contratar: Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.		P	P
9	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar en conjunto con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	SI	P	P
	Otros Requisitos			
1	Si el proponente es una persona jurídica, se deberá aportar la fotocopia de cédula de identidad personal del Representante Legal de la empresa o Apoderado y del firmante de la propuesta cotejada ante Notario Público o autenticada, conforme lo establecido en el Artículo 1 de la Ley N°108 de 1973 o pasaporte, el mismo debe reunir las formalidades de apostillamiento o autenticación de documento expedido en el	SI	P	Р



	extranjero, de conformidad con lo			
	establecido en el Artículo 877 del			
	Código Judicial de la República de			
	Panamá y Ley N°6 de 25 de junio de			
	1990			
	Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente:			
	Los proponentes que			
	participen en actos de selección de			
	contratista de obras o actividades			
2	de Ingeniería y Arquitectura deberán	SI	Р	Р
	acreditar que se encuentran paz y	<u>.</u>		
	salvo con el Ministerio de Ambiente,			
	mediante la presentación de original			
	o copia del Paz y Salvo emitido por el			
	Ministerio de Ambiente.		183	
	Carta de Compromiso Verde /			
	Protección del Ambiente y uso			
	sostenible de los Recursos Naturales:			
	Los proponentes que			
	participen en actos de selección de			
	contratista de obras o actividades			
	de Ingeniería y Arquitectura, deberán			
	presentar junto con su oferta, una			
	Carta de Compromiso Verde firmada			
	por el representante legal o			
	persona con poder de representación,			
	en la que se compromete a			
	desempeñar y ejecutar a cabalidad la			
	obra, cumpliendo con las leyes,			
	decretos y normas de la República de			
	Panamá, así como los acuerdos o			
	convenios de cooperación, asistencia o			
	ayuda internacional de los			
	cuales el Estado sea parte en materia			
	de protección al medio ambiente			
3	en general, cultura ambiental, recursos	NO	Þ	Р
"	hídricos, áreas protegidas y		-	•
	, , ,			
	biodiversidad, cambio climático,			
	protección forestal, mecanismos			
	sustentables de agua, energía y la no			
	contaminación ambiental y la			
	protección de costas y mares. (Esta			
	carta deberá ajustarse al modelo			
	incluido en el Capítulo IV "Modelos,			
	Formularios e Instructivos").			
	Nota: La Carta de Compromiso Verde			
	para Proveedores del Estado			
	deberá ser suscrito y presentado por			
	cada proponente. En caso de			
	consorcios, este documento deberá ser			
TI	suscrito y presentado tanto por			
	el consorcio, a través de la persona			
	designada para representarlo, así			
	como por cada una de las empresas			
	que lo conforman, de manera			
	individual.			
	Carta de Adhesión a Principios de			
	Sostenibilidad: Todos los			
	proponentes deberán presentar la Carta			
	de Adhesión a los Principios de			
	Sostenibilidad para Proveedores del			
4	Estado, suscrita por el	SI	P	D
-	representante legal del proponente o	31	r	P
	persona delegada, en atención a			
	lo establecido en artículo 40 del Texto			
	Único de la Ley 22 de 2006,			
	ordenado por la Ley 153 de 2020 y el			
	artículo 52 del Decreto Ejecutivo			



	No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito			
	describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores			
5	Persona responsable del Proyecto: Presentar nota firmada por representante legal o persona autorizada mediante poder general o especial donde se detalle las generales del responsable del proyecto, a considerar, Ingeniero Civil, Arquitecto o Maestro de Obra, con idoneidad emitida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de construcción. Debe estar acompañado de la hoja de vida, idoneidad y título universitario expedido por la Universidad de Panamá, Universidad Tecnológica de Panamá, o por universidades particulares u oficiales que cuenten con la acreditación y/o aprobación de la Universidad de Panamá; también se puede presentar título universidad en el exterior con el título homologado. Preferiblemente, con experiencia previa en el Distrito de San Miguelito o	NO	P	P
6	en áreas afines. Carta de Referencia Bancaria: Debe ser presentada en papel membretado de la institución crediticia que la expide (debe ser regulada y acreditada por la Superintendencia de Bancos de Panamá) y debe ser dirigida al Municipio de San Miguelito, debe tener cuatro (4) cifras medias por lo mínimo.	NO	Р	P
7	Desglose de Costo y Actividades: Presentar un desglose de actividades por cada proyecto, detallando costos y actividades según listado adjunto en el Capitulo IV, indicando el subtotal de cada uno (proyecto) y el monto global de la propuesta; el mismo debe estar firmado por el representante legal y el responsable técnico idóneo de la empresa.	SI	P	P
8	Cronograma de ejecución del proyecto: El proponente deberá presentar un cronograma de ejecución del proyecto en formato Microsoft Project o Excel, que detalle el inicio y la finalización de cada actividad correspondiente al desglose de precios. • Secuencia lógica de las actividades (indicar inicio y fin de la obra) • Duración de actividades • Diagrama de Gantt.	NO	P	P



9	Las actividades deben corresponder con el desglose de precios de la propuesta. Nota: El proponente deberá presentar el cronograma debidamente sellado y firmado por el profesional idóneo encargado y el proponente Certificado de Paz y Salvo de Impuestos Municipales: Todo proponente deberá presentar el Certificado de Paz y Salvo de Impuestos Municipales vigente, emitido por el Municipio de San Miguelito. Este	SI	Р	P
	documento acreditará que el proponente no mantiene obligaciones tributarias pendientes con la entidad local.			
10	Experiencia del Proponente: El proponente deberá aportar tres (3) certificaciones de experiencia o cartas de referencia emitidas por entidades públicas o privadas, que describan la ejecución de trabajos similares al objeto contractual. Se considerarán como trabajos similares aquellos realizados en áreas recreativas y/o deportivas, cuyo monto sea igual o superior al precio de referencia del presente procedimiento. En caso de entidades públicas podrá presentar orden de compra o contrato debidamente refrendado, acompañados de sus actas de aceptación final.	NO	P	P

V. Incidencias del Acto Público:

Se presentaron dos propuestas en el Acto de Compra Menor No. CM-003-MUSAMI-2025.

La propuesta presentada por la empresa S&C INVERSIONES Y AVALÚOS S.A., aportó copia de cédula de representante legal la cual debe cotejarse ante notario, según lo solicitado en el pliego de cargos (8.10) (Documento subsanable).

La empresa S&C INVERSIONES Y AVALÚOS S.A., presentó certificaciones de experiencia emitida por entidad pública y las actas de aceptación final; cabe señalar que en este requisito se indicaba que **podrá** presentarse orden de compra o contrato debidamente refrendado, acompañado de las actas de aceptación final.

La empresa S&C INVERSIONES Y AVALÚOS S.A., aportó carta de garantía en la contratación menor y constancia de inscripción en el registro empresarial de AMPYME.

La propuesta presentada por DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR S.A., presenta formulario de propuesta con discrepancia en el monto propuesto, en palabras menciona un monto de B/.29,338.38 y en número menciona un monto de B/. 30,000.00. (artículo 79 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, cuando existan discrepancias entre números y letras en la propuesta prevalecerá lo expresado en letras sobre lo numérico).

La propuesta presentada por DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR S.A., presentó carta de referencia comercial del Banco General con fecha del 23 de junio de 2025, la cual carece de la firma, nombre, cargo, teléfono y correo de la persona debidamente autorizada por el banco, según lo solicitado en el formulario No. 006 (documento no subsanable).



La propuesta presentada por DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR S.A., presentó Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente vencido (13 de junio de 2025) (documento subsanable).

La propuesta presentada por DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR S.A., presentó Declaración Jurada de No Incapacidad Legal para Contratar por proyecto y no en un solo documento, contemplando el número del acto público y tomando como referencia el formulario 002 (documento subsanable).

La propuesta presentada por DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR S.A., presentó Pacto de Integridad por proyecto y no en un solo documento, contemplando el número del acto público y tomando como referencia el formulario 005 (documento subsanable).

La propuesta presentada por DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR S.A., presentó Carta de Compromiso Verde por proyecto y no en un solo documento, contemplando la descripción del objeto de la contratación (número y descripción del acto público), tomando como referencia el formulario 003 (documento no subsanable).

La propuesta presentada por DISEÑOS Y SERVICIOS POVAR S.A., no presentó certificaciones de experiencia de la empresa o cartas de referencia emitidas por entidades públicas o privadas, aportó 3 actas de aceptación final; cabe señalar que en este requisito se indicaba que podrá presentarse orden de compra o contrato debidamente refrendado, acompañado de las actas de aceptación final.

Para dar fe a lo anterior, siendo las 12:58 p.m. del día 23 de junio de 2025, se da por terminada la apertura de la propuesta, y se firma la presente acta por las siguientes personas.

Jefe del Departamento de Compras

Municipio de San Miquelito

Giovanni Tambini Analista de compras

Municipio de San miguelito

